



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DON FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA

DECRETO (E) N° 227

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Coordinador Extraescolar, para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.01.2021.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 433 de fecha 04.02.2020, que nombra docente a contrata desde 01.03.2020 hasta 29.02.2021, por 44 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL
NOMBRE	: FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: COORDINADOR EXTRAESCOLAR
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
TRAMO DOCENTE	: TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / HHH / OBS / MVY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Carpeta Remuneración)

- 8 ENE 2021